



6 1 3
DECRETO N° _____/

TEMUCO, 12 JUL 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.06.2021 presentada por Arroyo Sepulveda Rene Antonio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4832, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 9-4832 |
| Actividad Económica | : ALMACEN PEQUEÑO Y VENTA DE SANDWICH AL PASO |
| Código Actividad | : 472.101 |
| Clasificación | : Microempresa Familiar |
| Dirección Comercial | : MANUEL ANTONIO MATTA N°0501 |
| Nombre Del Contribuyente | : ARROYO SEPULVEDA RENE ANTONIO |
| Rut | : 9.793.333-2 |
| Dirección Particular | : |
| Rol Avalúo | : 664-29 |

AMPLIACION DE GIRO

| | |
|-----------------------------------|------------------------|
| Ampliación de Actividad Económica | : VENTA DE CIGARRILLOS |
| Código Actividad | : 471.100 |
| Fecha De Solicitud | : 24.06.2021 |
| Otorgación N° | : 26 |
| Fecha Otorgamiento | : 24.06.2021 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/VVV/kna .
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2253865